

13 FEB 2001  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSOFT INFORMATICA Y SOFTWARE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INSOFT INFORMATICA Y SOFTWARE CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 280 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0677 de 07 FEB. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400 está dividido en 400 participaciones de US\$1 cada una.

Quito, 07 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pvb851.a.c

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CHAVES & MEJIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CHAVES & MEJIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0718 de 09 FEB. 2001

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "El proceso agroindustrial, desde la siembra, hasta el proceso industrial del producto, y su comercialización. Los productos agrícolas serán todos lo que permite la zona; especialmente pero no exclusivamente la palma y el palmito."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 09 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pvb851.a.c

al croquis, así como la copia de la Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca. Compraventa y Venta de bienes raíces. Los compraventos dan cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 56 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el Casillero judicial señalado, así como la autorización oficial del Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano. NOTIFICACIONES: Dr. Luis Alberto Vera C. Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunica al público para los fines de Ley consiguiente, preveniendo a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. Casay Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H. Hay firma y sello

ajp851.a.c  
Córrase traslado con el escrito de la demanda y esta providencia al demandado Sr. Jarol Arturo Pantoja Vaca, por el término de tres días a su domicilio o oficina en el lugar que indica el libelo de los autos. Agréguese a los autos el documento que acompaña. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notificado: Dr. Amilcar Grisay, Jefe de

PROVINCIA.

PROVINCIA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito-2000-12-8. Las 1545.- Atento al Juramento rendido por el Juez de Distrito. Casillero Establecido. Conforme con el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se cita a Jarol Arturo Pantoja Vaca, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los Diarios de mayor circulación de la ciudad. Notificado: Dr. Amilcar Grisay, Jefe de la Oficina. Juez.- Lo que comunica a usted para los fines de Ley, preveniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Quito 23 de Enero del 2001

Lodo, Aníbal León Alcocer  
SECRETARIO  
Hay un sello  
ajp201385/a.c.

### VARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Se pone en conocimiento del público en general un extracto de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatuto social de la cia. Multipack S.C.  
Compranciente Ing. Fausto Andrade Zabaleta. Representante legal de la cia. Multipack S.C. Capital social: CINCO MILLONES DE SUCRES Capital actual: DIEZ MIL DOLARES  
Reforma: Estatuto CLAUSULA SEPARATIVA DEL ESTATUTO SOCIAL  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 31 de enero del 2001; Las 15400-VISTOS. La demanda de la cia. y representante social de la cia. En lo principal, por presentar la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía MULTIPACK S.C. otorgada en la